

BASES DEL SEXTO CONCURSO FOTOGRÁFICO EN EL VALLE DEL JERTE

“ O t o ñ a d a 2 0 0 8 ”

TEMA: “OTOÑO VIVO EN EL VALLE DEL JERTE”.

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas que los deseen.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN: Entrarán en concurso las fotografías recibidas antes del día 23 de Noviembre.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Serán enviadas exclusivamente por correo o personalmente a:

Sociedad para la Promoción y Desarrollo del Valle del Jerte
Carretera N. 110, km. 381,200
10613 Navaconcejo.
Cáceres

NÚMERO Y REQUISITOS DE OBRAS: Cada participante podrá presentar 3 fotografías por persona como máximo, que **DEBERÁN ESTAR REALIZADAS EN EL VALLE DEL JERTE Y SER REPRESENTATIVAS DEL MISMO Y DE SU OTOÑO**. Las fotografías se presentaran en color y en los siguientes formatos:

Formato Digital, legible por programa ADOBE PHOTOSHOP.

Formato papel, tamaños:

24 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto (tamaño aproximado)
ó

30 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto (tamaño aproximado)

Tan sólo se podrá optar a un premio.

La fotografía deberá ser inédita y no se aceptarán aquellas que hayan sido objeto de otro concurso o premiadas anteriormente,

Se recomienda respecto a las obras digitales que sean lo más parecido a la realidad, por lo que el jurado tendrá la potestad de admitir o no para su valoración aquellas obras que hayan sido retocadas digitalmente.

IDENTIFICACIÓN: En el caso de que se deseen presentar tres obras, cada obra irá numerada del 1 al 3 en el reverso de la fotografía.

Junto con cada obra se deberá adjuntar en un sobre cerrado con el número que haga la obra (1-3), los siguientes datos:

Título de la obra.

Lugar y fecha donde se tomó.

Nombre y apellidos del autor.

Domicilio. Código Postal. Provincia.

Teléfono de contacto.

La identificación irá en un sobre aparte, dentro del grande y junto a la foto.

JURADO: Estará formado por 5 personas pertenecientes al mundo de la fotografía profesional, el arte, y a instituciones públicas como la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o similares. Todas ellas propuestas y designadas por los organizadores, junto a una técnico de la Sociedad que hará las veces de secretaria.

El Jurado valorará la creatividad artística, identidad del Valle del Jerte y la calidad técnica.

PREMIOS: Se otorgarán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO	- 400 euros Y DIPLOMA
SEGUNDO PREMIO	- 200 euros Y DIPLOMA
TERCER PREMIO	- 100 euros Y DIPLOMA

FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS: El fallo del jurado se comunicará a través de carta y llamada telefónica, a los/as ganadores.

Los premios se entregarán el día 5 de DICIEMBRE, en el salón de actos de la Casa de Cultura de Casas del Castañar a las 16:30 horas.

Durante la entrega de premios o con anterioridad a la misma los premiados deberán entregar la obra premiada en formato digital o el negativo de la película.

EXPOSICIÓN DE OBRAS: Se expondrán la totalidad de las obras presentadas del 1 al 8 de DICIEMBRE en la Casa de Cultura de Casas del Castañar.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE REPRODUCCIÓN O EL USO DE LAS FOTOS PREMIADAS: Las obras premiadas quedarán en poder de SOPRODEVAJE, quien se reserva el derecho de reproducción para uso cultural y promocional de la Comarca del Jerte, **haciendo siempre mención al autor/ a.**

El/ la fotógrafo /a mantendrá sus derechos de propiedad intelectual.

La organización se compromete al mayor cuidado y conservación de las obras enviadas una vez recibidas, pero se exime de toda responsabilidad con respecto a deterioros, extravíos durante su envío, etc.

DEVOLUCIÓN: Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores, quienes deberán retirarlas en la sede de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo del Valle del Jerte, a partir del 15 de diciembre, en el plazo máximo de dos meses.

Pasado este plazo la organización no se responsabilizará de las mismas, pudiendo utilizarlas para el mismo uso que las premiadas.

DISPOSICIONES GENERALES: La sola participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de dejar desierto el concurso.

